

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA**

- 4531** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre la aprobación definitiva del "Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y travesía y establecimiento de Línea Límite de Edificación del p.k. 178+940 al 180+145 de la N-260, del p.k. 0 al 1+766 de la N-152 y del p.k. 0 al 1+160 de la N- 154, T.M. de Puigcerdà (Girona)" (Clave LLE-30-GI-2020).*

Con fecha 6 de febrero de 2022 la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, por delegación en la Secretaria de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre), ha resuelto aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y travesía y establecimiento de Línea Límite de Edificación a la altura del p.k. 178+940 al 180+145 de la N-260, del p.k. 0 al 1+766 de la N-152 y del p.k. 0 al 1+160 de la N- 154, T.M. de Puigcerdà (Girona), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.

El texto íntegro de la Resolución podrá ser consultado, en días hábiles y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, sita en la Calle de la Marquesa, número 12 de Barcelona, en la Unidad de Carreteras de Girona (Avenida de Jaume I, número 47 de Girona), y en la página web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>).

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede Interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que comunico para su general conocimiento.

Barcelona, 9 de febrero de 2022.- Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, Vicente Vilanova Martínez-Falero.

ID: A220004632-1